



"2021- Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

RR /PB

Expte N° 200-142/21 -

**DECRETO N°**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY,**

**3516**

-G.-

**18 JUN. 2021**

**VISTO:**

La Ley N° 5875 que determina la estructura orgánico-funcional del Poder Ejecutivo Provincial, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del reordenamiento y reorganización de las estructuras del Estado dispuesto por el Poder Ejecutivo, es criterio disponer la creación de la COORDINACIÓN DE GESTION de la Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación o a los fines de adecuar la naturaleza específica de sus cometidos a los objetivos y finalidades previstas por el Gobierno Provincial;

Que, conforme lo dispone el Artículo 4° de la Ley N° 5875 "Orgánica del Poder Ejecutivo", el Gobernador de la Provincia puede disponer la creación, organización y funcionamiento de Secretarías, Coordinaciones de Áreas y programas, Direcciones y demás organismos que estime necesario de acuerdo a las exigencias de la Administración General de la Provincia;

Que de tal modo procede modificar la planta de personal y estructura orgánico-funcional de la Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación, dependiente de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto;

Por ello, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 5875 y artículo 137° de la Constitución de la Provincia;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase la planta de personal prevista por la Ley N° 8213 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2021 -conforme se indica seguidamente:

**SUPRIMASE EN LA:**

**JURISDICCION "B" - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**U. DE O.: B-4-B DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**

**CARGO**

AB (Escala General-Ley N° 3161)

**N° DE CARGOS**

1

**TOTAL**

1

**GABRIEL REYNALDO PEREZ**  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

3516

III... 2.- CORRESPONDE A DECRETO N° -G.-

CREASE EN LA:

JURISDICCION: A - GOBERNACION

U. DE O.: A-2-J- SECRETARIA DE COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO  
A-2J-2 DIRECCION PROVINCIAL DE PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACION

Escalafon Personal Jerarquico Fuera de Escala

CARGO	Nº DE CARGOS
COORDINADOR DE GESTION	1
TOTAL	1

ARTICULO 2º.- Créase en la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto la COORDINACION DE GESTION dependiente de la Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación, cuya misión y funciones se establecen en ANEXO I, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3º.- Apruébase la nueva estructura orgánico-funcional de la SECRETARIA DE COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO que, como ANEXO II, forma parte integrante del presente dispositivo.

ARTICULO 4º.- Déjase establecido que la remuneración del Coordinador de Gestión de la Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación será equivalente a la de Sub-Director General del Poder Ejecutivo.-

ARTICULO 5º.- Déjase establecido que la remuneración del Coordinador Administrativo Contable de la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto será equivalente a la de Sub-Director General del Poder Ejecutivo.-

ARTICULO 6º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el artículo 4º se atenderá con la partida de Gastos en Personal asignada en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2021 - Ley Nº 6213, correspondiente a la Jurisdicción "A" - Gobernación U. de O. A-2J-2 Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-20 "Para Refuerzo de Partidas de Personal y Reestructuraciones", previstas en la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro.

ARTICULO 7º.- Las disposiciones del presente Decreto rigen a partir de la fecha del mismo.

ARTICULO 8º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 9º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase sucesivamente a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación. Fecho, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.



OSCAR AGUSTIN PERASSI  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C. RN. GERARDO NUBEN MORALE  
GOBERNADOR

GABRIEL RONALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia

C. RN. CARLOS ALBERTO SADORI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III... 3.- CORRESPONDE A DECRETO N° **3516** -G.-

ANEXO I

MISIÓN:

El **COORDINADOR DE GESTIÓN** tiene como misión, asistir al titular de la **Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación**, dependiente de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, como así también acompañar a los equipos técnicos para una planificación estratégica y asertiva de la Dirección de quien depende.

FUNCIONES:

El **COORDINADOR DE GESTIÓN** de la Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación tiene como Funciones:

1. Acompañar el proceso de toma de decisiones directivas que permitan fortalecer y potenciar el trabajo colaborativo y el desarrollo profesional de las personas a cargo.
2. Apoyar al equipo directivo para conducir procesos de articulación del trabajo entre las distintas Direcciones, áreas y coordinaciones de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto.
3. Coordinar y organizar las tareas administrativas en la citada Dirección y en esa Coordinación.
4. Realizar el seguimiento permanente y evaluación de los expedientes administrativos tramitados en su área.
5. Sistematizar la información del Director Provincial de Prensa y Medios de Comunicación, actas de reuniones, acompañamiento de procesos técnicos y administrativos, entre otros.
6. Participar y colaborar en las actividades que la Dirección considere pertinente.

OSCAR...  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C. PH. GERARDO...  
GOBIERNO DE

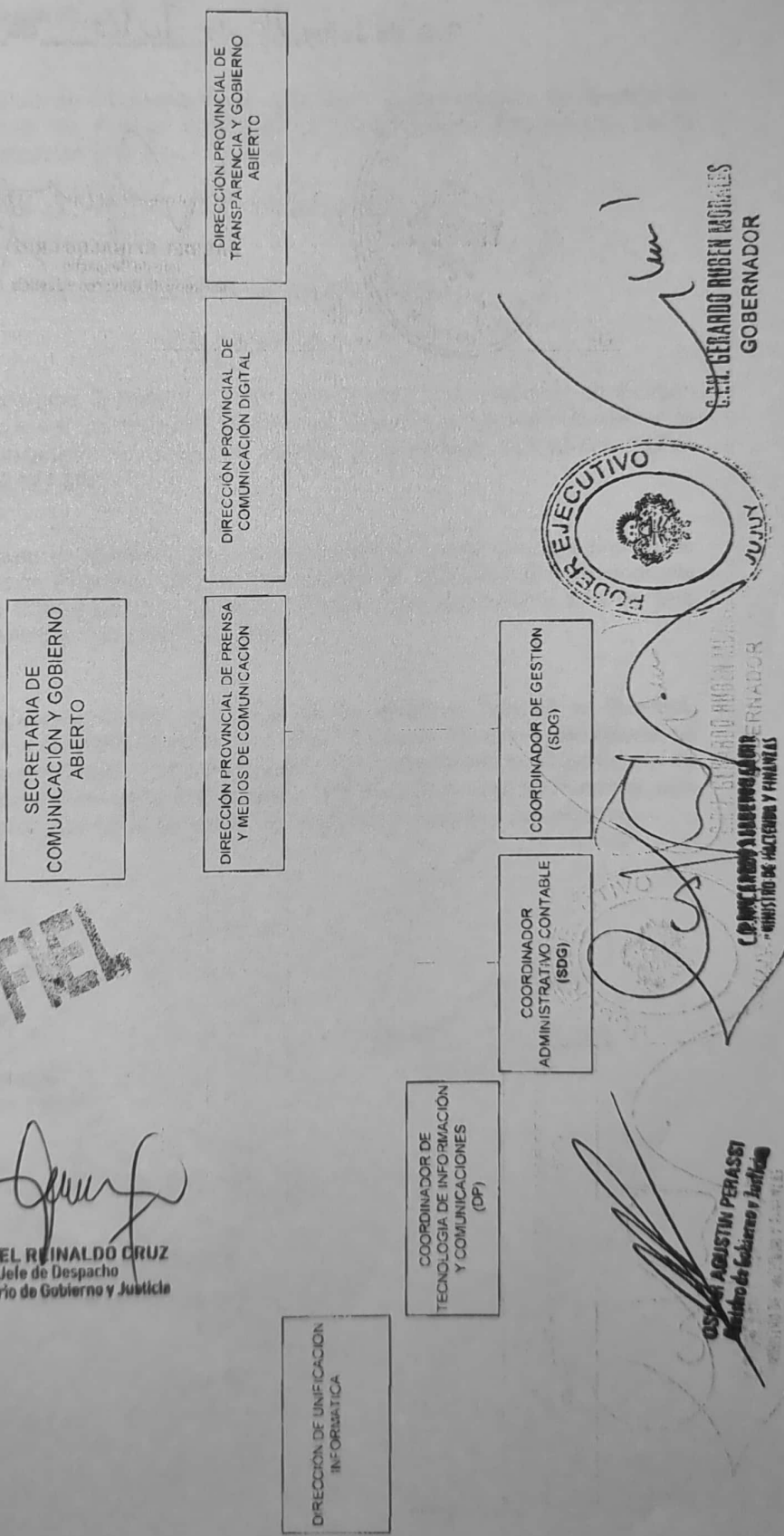
GABRIEL RENALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia

C. PH. CAMILA ALBERTO SANTI  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"  
**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

///4 - CORRESPONDE A DECRETO N° **3516** -G-  
**ANEXO II**



SECRETARIA DE  
COMUNICACION Y GOBIERNO  
ABIERTO

DIRECCION PROVINCIAL DE PRENSA  
Y MEDIOS DE COMUNICACION

DIRECCION PROVINCIAL DE  
COMUNICACION DIGITAL

DIRECCION PROVINCIAL DE  
TRANSPARENCIA Y GOBIERNO  
ABIERTO

COORDINADOR  
ADMINISTRATIVO CONTABLE  
(SDG)

COORDINADOR DE GESTION  
(SDG)

COORDINADOR DE  
TECNOLOGIA DE INFORMACION  
Y COMUNICACIONES  
(OP)

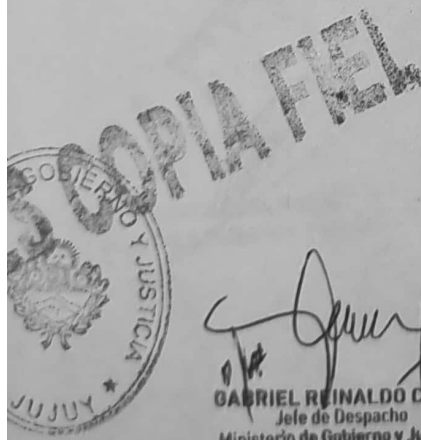
DIRECCION DE UNIFICACION  
INFORMATICA



*[Signature]*  
**OSCAR AGUSTIN PERASSI**  
Ministro de Gobierno y Justicia

*[Signature]*  
**C. P. GERARDO RUBEN BURNI**  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
**C. P. GERARDO RUBEN BURNI**  
GOBERNADOR



*[Signature]*  
**GABRIEL REINALDO CRUZ**  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia



"2021- Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

RR

EXP. N° 200-142/21.-

DECRETON° **3522** -G-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

18 JUN. 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador de Gestión de la Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación dependiente de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Designase, a partir del 18 de junio de 2021, Coordinadora de Gestión de la Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación dependiente de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto; a la **señora YOLANDA PURA GARCÍA, D.N.I. N° 6.171.270.-**

**ARTÍCULO 2°.-** Déjese establecido que la remuneración del cargo de Coordinador de Gestión de la Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación dependiente de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto; será equivalente a la de Sub Director General del Poder Ejecutivo Provincial.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.

OSCAR MARCELO PERASSI  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

GABRIEL REINALDO CROZ  
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CROZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia

